

## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

**“Hoy es un día histórico para millones de colombianos y más de 365 mil negocios en el país: La reforma al Código Electoral aprobada en el Congreso, limita la ley seca por motivos electorales únicamente al horario de 6 am a 6 pm del día de las elecciones”**

20 de Junio de 2023

- Durante 37 años, desde 1986, al artículo 206 del Código Electoral de entonces, implementó la ley seca desde las 6 pm del sábado hasta las 6 am del día lunes, prohibición que se mantendrá -por última vez- en las próximas elecciones de Octubre, las últimas con esta disposición.
- Con esta reforma, establecida en el artículo 158 del nuevo Código Electoral, se limita exclusivamente al día de elecciones entre 6 am y 6 pm para elecciones ordinarias. Gobernadores y Alcaldes podrán ampliar dicho margen por situaciones de orden público especiales siempre y cuando sean razonables, necesarias y proporcionales.
- La ley seca no aplicará para consultas interpartidistas ni similares.

*“Es un día histórico para nuestra actividad nocturna en pleno y la de miles de tiendas, grandes superficies, hoteles, restaurantes, distribuidores y en fin toda la cadena de proveeduría y servicio que se mueve cuando no hay ley seca. Estamos agradecidos con el Gobierno Nacional por haber radicado de nuevo el proyecto de Reforma al Código Electoral; con el Congreso de la República por haber escuchado nuestro clamor y argumentos y con la Registraduría Nacional del estado Civil por avalar y respaldar nuestra posición”* manifestó Camilo Ospina Guzmán, Presidente de la Junta Directiva de Asobares Colombia.

Durante 16 años, el gremio impulsó continuas mesas de trabajo y modificaciones a los decretos de horarios que establecían la ley seca por motivos electorales y, especialmente, por votaciones interpartidistas cuya baja participación no era proporcional a la afectación en el desarrollo económico de múltiples actividades económicas, al empleo del país y a los tributos tanto nacionales como regionales así como la mejora considerable en las condiciones de seguridad y convivencia en la mayoría del territorio nacional en las jornadas electorales citadas.

Hoy ese trabajo se ve reflejado en que más de 365 mil unidades de negocios y 3 millones de trabajadores que ocupan transversalmente las diferentes actividades comerciales, podrán continuar sus labores a la vez que gana la democracia.

Más info [www.asobares.org](http://www.asobares.org)

**Voceros: Camilo Ospina Guzmán – Presidente JD Asobares - 3106975438**  
**Adriana Plata – Presidenta Ejecutiva Nacional Cel 3166046667**